



**NACIONES UNIDAS**

# **COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**

## **INFORME ANUAL**

**(30 de marzo de 1960 — 15 de mayo de 1961)**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES : 32° PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 4**

**NUEVA YORK**

i) Programa de trabajo y orden de prelación

374. La Comisión examinó una declaración sobre las consecuencias financieras del programa de trabajo que presentó el Secretario Ejecutivo (E/CN.12/610), de conformidad con el artículo 26 del reglamento. Por otra parte, aprobó el Programa de trabajo y orden de prelación 1961-62 (E/CN.12/598), así como las modificaciones

que se acordaron a raíz de las deliberaciones de los diversos comités formados en el noveno período de sesiones (E/CN.12/598/Add.1). Se presentaron cuatro proyectos nuevos y se eliminaron dos que figuraban en el programa correspondiente al período 1959-1960. La Comisión cambió el orden de prelación de dos de esos proyectos y aprobó otras modificaciones en el programa.

### PARTE III

#### RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISION EN SU NOVENO PERIODO DE SESIONES

375. En su noveno período de sesiones la Comisión aprobó las resoluciones siguientes :

- 181 (IX). Admisión de Honduras Británica o Belice como miembro asociado de la Comisión.
- 182 (IX). Política agraria.
- 183 (IX). La agricultura y el desarrollo económico equilibrado.
- 184 (IX). Métodos y experiencias de planeación.
- 185 (IX). Seminarios y reuniones técnicas regionales de planeación.
- 186 (IX). Política fiscal.
- 187 (IX). Problemas demográficos.
- 188 (IX). Aspectos sociales del desarrollo.
- 189 (IX). Problemas sociales de América Latina.
- 190 (IX). Descentralización de los mecanismos de la Administración.
- 191 (IX). Capacitación obrera en los problemas del desarrollo económico y social.
- 192 (IX). Extensión y mejoramiento de la educación.
- 193 (IX). La enseñanza de la economía en América Latina.
- 194 (IX). Trabajos del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.
- 195 (IX). Desarrollo económico de Honduras Británica o Belice.
- 196 (IX). Estadística.
- 197 (IX). Precios comparados y poder adquisitivo de las monedas.
- 198 (IX). Desarrollo de los medios de información en América Latina.
- 199 (IX). Formación de un instituto de planeamiento del desarrollo económico.
- 200 (IX). Repercusiones del adelanto científico y las integraciones regionales en el desarrollo económico y social de América Latina.
- 201 (IX). Industrias de bienes de consumo.
- 202 (IX). Industrias de papel y celulosa.
- 203 (IX). Investigación tecnológica.
- 204 (IX). Recursos hidráulicos.
- 205 (IX). Liberación arancelaria de los materiales de construcción.
- 206 (IX). Estudios y evaluación integral de los recursos humanos en la economía.
- 207 (IX). Industrias de bienes de capital.
- 208 (IX). Integración regional.
- 209 (IX). Expertos en materia de trabajo.
- 210 (IX). Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales.

211 (IX). Cooperación con la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo.

212 (IX). Establecimiento de una subsele de la Comisión Económica para América Latina en Bogotá.

213 (IX). Relaciones con organismos interamericanos.

214 (IX). Informe del tercer período de sesiones del Comité de Comercio.

215 (IX). Lugar y fecha del décimo período de sesiones.

376. A continuación figura el texto de las resoluciones enumeradas *supra*.

#### **181 (IX). Admisión de Honduras Británica o Belice como miembro asociado de la Comisión**

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* la solicitud de Honduras Británica o Belice para ingresar como miembro asociado de la Comisión, presentada por la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

*Teniendo en cuenta* el documento de la Secretaría (E/CN.12/581) en que se informa a los gobiernos miembros de la Comisión de esa solicitud,

*Considerando* que el Gobierno de Guatemala ha expresado que patrocina el ingreso a la Comisión de Honduras Británica o Belice, cuyo destino está unido al continente americano y especialmente a América Central,

*Resuelve :*

1. Acoger con beneplácito la solicitud de Honduras Británica o Belice presentada por el Reino Unido ;

2. Admitir a Honduras Británica o Belice como asociado de la Comisión, con arreglo a la disposición 3 a) de sus atribuciones.

6 de mayo de 1961.

#### **182 (IX). Política agraria**

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Teniendo en cuenta* que su Secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) le han presentado en su noveno período de sesiones, entre otros, los siguientes documentos : « Una política agrícola para acelerar el des-

arrollo económico de América Latina » (E/CN.12/592) y « El papel de la agricultura en los acuerdos latinoamericanos para la formación de mercados comunes o de zonas de libre comercio » (E/CN.12/551),

*Considerando* que el ritmo de crecimiento de la economía latinoamericana ha tendido a disminuir en los últimos años y que en ello ha influido el insuficiente desarrollo de la agricultura, originado en determinados países fundamentalmente en los defectuosos sistemas de distribución de la tierra y en la rigidez de la estructura agrícola,

*Recordando* las resoluciones que en materia de reforma agraria aprobaron la Quinta Conferencia Interamericana de Agricultura, la Sexta Conferencia Regional de la FAO para América Latina y la Comisión Especial de la Organización de los Estados Americanos para estudiar la formulación de nuevas medidas de cooperación económica,

*Teniendo en cuenta* las resoluciones aprobadas en anteriores períodos de sesiones de la Comisión en relación con la reforma agraria y el desarrollo agropecuario, así como por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas,

*Considerando* que la integración regional del sector agropecuario plantea problemas especiales cuyo análisis debe hacerse empleando criterios distintos a los utilizados en otros sectores y cuya solución entraña la necesidad de coordinar las políticas de producción,

*Resuelve :*

1. Tomar nota con satisfacción de los documentos presentados por la Secretaría de la CEPAL y la FAO, y recomendar a los gobiernos que en la formulación de sus respectivas políticas agrarias tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones de esos estudios, especialmente aquellas que se refieren a la necesidad de acelerar, en su caso, el proceso de transformación de las estructuras agrarias, cuando ellas tengan prioridad como factor de retraso en el desarrollo agrícola ;

2. Recomendar a la Secretaría de la CEPAL y a la FAO que en el estudio sobre los problemas de economía agrícola y reforma agraria en América Latina, que se ha convenido realizar en colaboración con la OEA a propuesta de este organismo, se formulen sugerencias que sirvan a los gobiernos para adoptar medidas, tanto de política nacional como de acción conjunta el nivel regional, encaminadas a superar los obstáculos de orden institucional — dentro del respeto de las constituciones políticas de cada país — que presentan las actuales estructuras agrarias al desarrollo económico, y a impulsar el rápido crecimiento del sector agropecuario conforme a las necesidades de la economía en su conjunto ;

3. Solicitar de la Secretaría y de la FAO que asignen prelación especial al estudio de los problemas que plantea la integración regional de la agricultura y que con base en los resultados así obtenidos se celebren, a convocatoria de la Secretaría de la CEPAL, reuniones de funcionarios gubernamentales y representantes de los sectores económicos privados que, al nivel técnico, elaboren propuestas concretas de acción multilateral y

realicen las demás tareas que permitan a los gobiernos adoptar decisiones de política económica en este campo.

12 de mayo de 1961.

### 183 (IX). La agricultura y el desarrollo económico equilibrado

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que hay conciencia de los efectos adversos que para el desarrollo económico general se derivan del desequilibrio entre el desarrollo de la agricultura y el de otros sectores de la economía, y que la CEPAL ha mencionado en sus diversos estudios económicos los efectos negativos que para el desarrollo económico ha tenido el lento desarrollo industrial por sus consecuencias en la falta de una mayor demanda de productos provenientes de otros sectores y en el aumento de la productividad de la mano de obra,

*Teniendo en cuenta* que entre los objetivos del desarrollo agrícola se encuentran una utilización más amplia de los recursos, el aumento de la producción nacional de alimentos y de materias primas agrícolas, el incremento de la productividad y la adopción de medidas para lograr una mejora efectiva de las condiciones de vida en el campo,

*En vista* de que tales objetivos de desarrollo económico en la agricultura se pueden ver obstaculizados entre otros por la ineficiencia y altos costos de operación en ciertas actividades relacionadas con la comercialización de los productos agrícolas y en los costos igualmente elevados de producciones de carácter industrial, que configuran estructuras internas de precios desfavorables para el sector agrícola, ya sea en cuanto a los elementos que los agricultores deben adquirir para intensificar sus producciones o respecto de los bienes de consumo inmediato que la población rural necesita en mayor proporción para elevar sus niveles de vida,

*Considerando* que tales consecuencia se derivan, en algunos casos, de la aplicación de políticas de estímulo del desarrollo que no han sido planeadas dentro de un concepto de desarrollo económico equilibrado,

*Recomienda* que la Secretaría complemente los análisis que hasta el presente ha venido haciendo en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, sobre los efectos negativos del desarrollo desequilibrado de los distintos sectores económicos mediante una indagación de las consecuencias que para la actividad agraria se derivan de procesos económicamente inadecuados en otros sectores o de la aplicación de políticas que deprimen los ingresos del sector rural o que no han sido concebidas dentro de un concepto de desarrollo económico equilibrado.

12 de mayo de 1961.

### 184 (IX). Métodos y experiencias de planeación

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Habiendo examinado* el documento E/CN.12/584 presentado por la Secretaría en que se da cuenta de la